

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 286 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 9 MAY 2016

VISTOS:



El Oficio N° 301-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de mayo del 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, solicita la contratación de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en la licencia sin goce de remuneraciones del Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado; el Proveído, de fecha 09 de mayo del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

SECRETARIA GENERAL SERVICE DE MENOSIDADE

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral Nº 038-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de enero del 2016, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2016; documento de gestión, en el cual, se encuentra las plazas presupuestadas de docentes Auxiliares, Asociados y Principales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2016-UNTRM-CU, de fecha 02 de febrero del 2016, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016;

Que, con Oficio N° 0380-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de mayo del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la contratación en vías de regularización de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 09 de mayo del 31 de diciembre del 2016, en la licencia sin goce de remuneraciones del Ing. Robert de la Cruz Alvarado y solicita el acto resolutivo correspondiente;



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 286 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrectorado Académico, remite al Señor Rector, el expediente antes citado y solicita la autorización de contrato de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en la licencia sin goce de remuneraciones del Ing. Robert de la Cruz Alvarado, en vías de regularización a partir del 09 de mayo del 31 de diciembre del 2016;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, a partir 09 de mayo del 31 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos elabore el contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectúe el pago de haberes correspondiente al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/F GAE/SG orhm